

Dirección g.^a de
Censos y Obras Pías }

Republica del Perú

Lima y Junio 12 de
1826.

Al Sr. Contador General D.ⁿ Domingo de las Casas

Paso a manos de V. la taron individual de los Sueldos
q.^e se satisfacen a los empleados políticos en esta
Dirección general: con lo q.^e creo quedan contestados
Propio de V. de fha D. del coniente.

Dios que a S.

SF. DGC

CAJA: 2

DOC: 138

FOL: 1

Copia en el L.^o

Señor Director G^{al}.

Sac. lo que dice

el Marqués de
Castellón.

El Marqués q.^e fue de Castellón dove el Ramo de
Censos treientos pesos reales de dos años cumplidos en
31 de Diciembre de 1825 sobre el Real de 5.º de 1824
estan impuestos sobre su vinculo. En esta virtud p^{ro}ceda
siendo servido librar la providencia de pago con arreglo á los
Sup.^{mos} Decretos de la materia Contad.^a de la Di-
reccion g.^l de Censos y Obraj^{os} P^{ro}pag de L^{ine}a y
Juni 12 de 1826.

leamos